

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



SANTIAGO VILLANUEVA HERNÁNDEZ
PROMOVENTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0062

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

ORDEN

Se Ordena a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") a que en el plazo de 20 días exprese su posición a lo alegado y solicitado por el promovente en su moción del 18 de febrero de 2020 sobre sus solicitudes de desconexión de servicio eléctrico.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador


CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 5 de marzo de 2020 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0062 fue notificada mediante correo electrónico a: francisco.marin@prepa.com y villanuevas09@ymail.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**
Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
PO Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Santiago Villanueva Hernández
Urb. La Estancia
110 Via Palmalosa
Caguas, P.R. 00727

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 5 de marzo de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria